CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/04/2024 - 10:18:00
Recibo No. S000954779, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Qj9GTVpecn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOTRAPAZ ORGANIZACION COOPERATIVA DE FUERZA OPERACIONAL ORGANIZADA
Sigla : COOTRAPAZ
Nit : 812004609-9
Domicilio: La Apartada, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505293
Fecha de inscripción: 19 de abril de 2012
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 29 09 10 - Barrio oriente
Municipio : La Apartada, Córdoba
Correo electrónico : cootrapaz@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3137509940
Teléfono comercial 2 : 3105281703
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 29 09 10 - Barrio oriente
Municipio : La Apartada, Córdoba
Correo electrónico de notificación : cootrapaz@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 1 del 30 de mayo de 2008 de la Superintendencia De La Economia Solidaria de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2012, con el No. 39 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DANIEL ALFONSO PAZ.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 05 de marzo de 2001 bajo el número 00000000000000002816 otorgada por SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERSOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Objeto social de cootrapaz o.C. Hacerse cargo de conservación y mantenimiento de vias, construccion de autopistas y carreteras, vias de trafico abierto, atención de espacios públicos, centros recreacionales, clubes, hoteles, paradores, conjuntos residenciales, fincas, explotaciones pecuarias y piscícolas, cultivos, reforestaciones y conservación ecológica, asi como cualquier otra resultante de ejercicios profesionales, técnicos o de experiencias de asociados suyos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion: Funciones de gerencia: Es la encargada de que se ejecute lo que el consejo define y fundamenteada en las siguientes obligaciones y/o funciones: Aprobar en primera instancia ingreso de asociado debiendo velar porque se oficialice y legalice a la mayor brevedad por el consejo asi como atender todo lo normado en estatuto sobre retiro voluntario de asociados. Rendir informes de su gestion y del estado economico de la cooperativa al consejo en las reuniones y anualmente a la asamblea general. Sin limite de cuantia celebrar los contratos y negocis para todas las actividades oepracionales y ordenar sus gastos y cuando no se trate de eso y sobrepasen el valor de cinco salarios minimos mensuales legales vigentes requiere aprobación previa del consejo lo mismo que cuando sea para adquirir inmuebles venta o constitución de garantía real hipotecas y firmas de pagares. Para cada contrato o planificación propia de la cooperativa definir de común acuerdo con el asociado el tiempo (incluido horario) modo y lugar que permita cumplir estricta y correctamente lo que a nombre y representación de la cooperativa el intervenga como también ejercer la posibilidad de suspenderlo de inmediato en sus oficios cuando existan circunstancias previstas para eso en este estatuto. De común acuerdo el consejo, escoger o cambiar a quienes laboran ni la operacionalidad de la administración y dirigir ci ella las relaciones, velando por el buen trato y cumplimiento de las disposiciones y medidas establecidas para lograrlo. Coordinar las actividades generales que tengan que ver con la fuerza operacional. Responsabilizarse porque la contabilidad sea llevada al día por quien deba hacerlo. En las cuentas bancarias y de abortos deberá registrase la firma simultanea de gerencia y tesorería para los cheques o retiros. El tesorero deberá contar con póliza de manejo a favor de la cooperativa. Responsabilizarse de enviar oportunamente a cualquier autoridad competente los informes que esta exija o solicite. Presentarle a la asamblea general, información referente a hechos internos o externos sobresalientes o importantes sucedidos. Responsabilizarse que todos los cambios en miembros del consejo revisoría fiscal gerencia y de reformas estatutarias queden registrados oportunamente en cámara de comercio y enseguida remitir a la supersolidaria certificado de dicha cámara donde conste el registro adjuntándole el resto de documentación que para sus respectivos controles de legalidad ella tenga establecidos. Dar a conocer de inmediato al consejo, los informes y requerimientos que presente la revisoría fiscal (cuando esta exista en la cooperativa) los de autoridades de supervisión, fiscalización, vigilancia y control, y lo de entidades que prestes apoyo asesoral aceptado por cootrapaz o.C. Responsabilizarse por mantener registrados en cámara de comercio el libro de actas de asamblea general y el auxiliar de aportaciones sociales que son los únicos que deben registrarse en ella. Casa año dentro de los diez (10) días habiles

siguientes a realizada la asamblea general ordinaria hacer llegar a supersolidaria la documentación completas que ella tenga establecida para el control de legalidad de asamblea y oportunamente el informe financiero anual en el cd que para el efecto este vigente. Cualquiera que pueda estarle asignada en otra parte las que correspondan dentro de lo que se refiere a la operacionalidad y administración y demás que le den asamblea o consejo. Limitaciones: El consejo de administracion autorizara a gerencia negocios y gastos que cuando no se refieran a las actividades operacionales ordinarias de la cooperativa su valor pase de cinco (05) salarios minimos mensuales legales, vigentes, asi como para cualquier adquisicion de inmueble, venta o constitucion de garantias real, hipoteca y firmas de pagares.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 285 del 03 de enero de 2023 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2023 con el No. 2258 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MIGUEL ANGEL MONTOYA QUINTERO	C.C. No. 71.265.258

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 250 del 03 de enero de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2023 con el No. 2257 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	REINERIO ENRIQUE GONZALEZ CORDERO	C.C. No. 98.651.246
MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	DONALDO ENRIQUE SOLORZANO MERCADO	C.C. No. 73.170.025
MIEMBRO PRINCIPAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	AUDIBET MORENO ARRIETA	C.C. No. 39.281.785

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	DANIEL ANDRES GONZALEZ FLOREZ	C.C. No. 98.654.297

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 242 del 24 de junio de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria	870 del 01 de agosto de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4290 A0121

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $227.285.326,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: Es el conjunto de bienes y derechos que ella posee o maneja (o sea sus activos) después de haberle restado lo que no es suyo (o sea. Sus pasivos). Hace parte de su patrimonio los fondos sociales, reservas, donaciones y auxilios y desde luego el capital social, (llamándose así y exclusivamente) al conjunto de dineros o bienes materiales aportados a una empresa por sus dueños. Entonces es el total de las aportaciones sociales.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/04/2024 - 10:18:00
Recibo No. S000954779, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Qj9GTVpecn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****